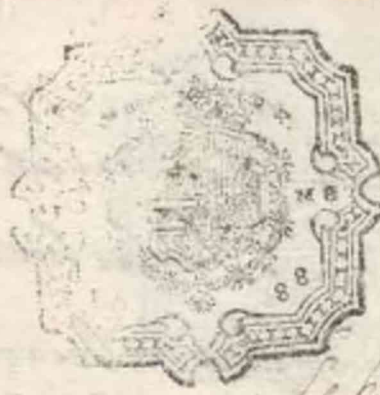




Diez maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OGHENTA Y OCHO.

Se haya manifestado que dentro de termino de do. dias. se tiren todos los buyes a los ultimos terminos del armaral donde tendran pasto para ellos sin ocasionar los danos que cada dia se experimentan averda asimismo a la Ciudad que se reconozca lo averdo y enuevo se mande observar con las penas y aperturamientos en el concernidas con las que fuere servido de acañada el Senor Don Lucas de Barneuo a quien por el Cavallero Procur. Gen. se suplique lo mande executar asy y que se remita de prebenia al Alguacil mayor y demas ministros para que estén advertidos de lo concernido en el acuerdo y por su parte soliciten se apliquen al remedio que tanto importa para la Consueva publica =

San. cormenez
D. the. de los
Joseph Hidalgo
El Petuon de Francisco Cormenez escrivano de su Magestad aviendo que el of. de el numero que se tiene es por tenencia de Joseph Hidalgo de Barneuo escrivano propietario en conformidad de Vea Real de su Magestad y Cuenca a la sustancia que es com =

